

río de veinte días de información pública desde la publicación del presente Anuncio, a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las correspondientes observaciones y alegaciones.

Mérida, 12 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

---

**ANUNCIO de 12 de marzo de 1996, sobre la solicitud de instalación de una óptica en la localidad de Badajoz presentada por doña Carmen Cancho Grajera en la Consejería de Bienestar Social.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la Orden de 1 de septiembre de 1994, de la Consejería de Bienestar Social, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que ha sido presentada en la Consejería de Bienestar Social, solicitud de instalación de un establecimiento de Óptica, en la localidad de Badajoz, presentada por D.ª Carmen Cancho Grajera en la Consejería de Bienestar Social, abriéndose un período de veinte días de información pública desde la publicación del presente Anuncio, a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las correspondientes observaciones y alegaciones.

Mérida, 12 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA**

**RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de asistencia técnica para el estudio de la realización de los siguientes folletos: 1.º Piedras naturales de Extremadura. 2.º Las rocas ornamentales extremeñas: Geología y sociedad. 3.º El sector minero extremeño: Seguridad en las explotaciones y establecimientos de beneficio.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Pú-

blicas, se hace pública la adjudicación definitiva, con fecha 11 de marzo de 1996, del expediente de contratación: «Estudio para la realización de los siguientes folletos: 1.º Piedras naturales de Extremadura. 2.º Las rocas ornamentales extremeñas: Geología y sociedad. 3.º El sector minero extremeño: Seguridad en las explotaciones y establecimientos de beneficio.

Mérida, 13 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

---

**ANUNCIO de 20 de noviembre de 1995, sobre solicitud de declaración de agua mineral natural.**

A los efectos prevenidos en el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebidas envasadas, se somete a información pública la solicitud de declaración de la condición de agua mineral natural de la captación existente en un manantial situado en la finca Las Benitas, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: D. Manuel Deogracias Barquero.

Domicilio: Plaza de la Ermita, 42. 06450-Quintana de la Serena.

Situación de la captación: Se encuentra dentro del paraje Las Benitas, Polígono 21, Parcela 79, del Catastro.

Características del acuífero: Sondeo de captación de aguas subterráneas de 58 m. de profundidad y 250 mm. de diámetro, entubado con PVC y con caudal medio de 6'50 l/seg.

Término municipal: Quintana de la Serena.

Se hace público la iniciación del expediente, que se tramita a instancia de parte para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado precepto del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Badajoz, 20 de noviembre de 1995.—El Jefe de Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

---